

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### AGENCIA GALLEGA DE LA INDUSTRIA FORESTAL

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022 por la que se hace público el agotamiento del crédito de la Resolución de 29 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2022, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones para la realización de proyectos y obras que empleen productos de madera como elementos estructurales, financiadas al 100 % en el marco del eje REACT-UE del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de la COVID-19 (códigos de procedimiento MR502B, MR502D, MR502F y MR502G).*

La Resolución de 29 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2022, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones para la realización de proyectos y obras que empleen productos de madera como elementos estructurales, financiadas al 100 %, en el marco del eje REACT-UE del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de la COVID-19 (códigos de procedimiento MR502B, MR502D, MR502F y MR502G), establece que se concederán subvenciones hasta el agotamiento del crédito presupuestario, según lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia. Para las subvenciones objeto de esta convocatoria se destinó un crédito por importe total de 2.600.000 €, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Aplicación	Proyecto	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total
REACT Construcción: línea 1.1	06.A4.741A.770.0	2021 00005	100.000	250.000	350.000
	06.A4.741A.780.0		50.000	150.000	200.000
REACT Construcción: línea 1.2	06.A4.741A.780.0		50.000	600.000	650.000
REACT Construcción: línea 2.1	06.A4.741A.771.0		30.000	380.000	410.000
	06.A4.741A.780.0		20.000	120.000	140.000
REACT Construcción: línea 2.2	06.A4.741A.781.0		50.000	800.000	850.000
Total			300.000	2.300.000	2.600.000

Las partidas presupuestarias se financian con fondos REACT-UE en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020 en un porcentaje del 100 % a través del objetivo temático 13 «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía»; prioridad de inversión 13.1 «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto en la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía»; objetivo específico 20.1.4 «Apoyo



a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde», y línea de actuación 20.1.4.3.b «Ayudas para la construcción sostenible con madera».

Tal como se establece en el artículo 1.2 de la Resolución de 29 de septiembre de 2022, el procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y hasta el agotamiento del crédito presupuestario con las garantías previstas en el artículo 31.4 de dicha ley.

Una vez agotado el crédito, el órgano gestor deberá publicar el agotamiento de la partida presupuestaria y la inadmisión de posteriores solicitudes.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y en el uso de las facultades que tengo atribuidas,

**RESUELVO:**

**Artículo único**

Dar a conocer que el crédito presupuestario asignado a la financiación de las ayudas contenidas en la Resolución de 29 de septiembre de 2022, de la Agencia Gallega de la Industria Forestal-XERA, por la que se hace público el agotamiento del crédito de la Resolución de 29 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2022, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones para la realización de proyectos y obras que empleen productos de madera como elementos estructurales, financiadas al 100 %, en el marco del eje REACT-UE del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de la COVID-19 (códigos de procedimiento MR502B, MR502D, MR502F y MR502G) quedó agotado con fecha 2 de noviembre de 2022.

Santiago de Compostela, 2 de noviembre de 2022

Jacobo José Aboal Viñas  
Director de la Agencia Gallega de la Industria Forestal

